

ORD. 078/2008 - DESMANTELAMIENTO RESTOS DE QUINCHO EN EL BALNEARIO MUNICIPAL.-

Publicado el 11 junio, 2008

...VISTO

El Expediente N° 144-E-2007 iniciado por Mensaje N° 083/07 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Dirección de Turismo Municipal solicita autorización para el retirar los restos de un quincho en el Balneario Municipal derrumbado;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección Municipal de Turismo, a retirar los restos de un quincho ubicado en el Balneario Municipal lindero al Camping, en el marco del Artículo 27° Inciso 24° y 25° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los once días del mes de

Junio del año 2008.

ENTRADA

REINGRESO en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2008.-

-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Junio de 2008.